

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
(FAETA) DEL RAMO 33
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1009
“EDUCACIÓN TECNOLÓGICA”
DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO 2022**

Contenido

- 1. Antecedentes**
 - 2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad**
 - 2.1 Definición del problema**
 - 2.2 Estado actual del problema**
 - 2.3 Experiencias de atención**
 - 2.4 Árbol de problema**
 - 3. Objetivos**
 - 3.1 Árbol de Objetivos**
 - 3.2 Determinación de los objetivos del programa**
 - 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución**
 - 4. Cobertura**
 - 4.1 Caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque potencial**
 - 4.2 Caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo**
 - 4.3 Frecuencia de la actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo**
 - 5. Análisis de alternativas**
 - 6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales**
 - 6.1 Modalidad del programa**
 - 6.2 Diseño del programa**
 - 6.3 Matriz de Indicadores para Resultados**
 - 7. Análisis de similitudes o complementariedades**
 - 8. Presupuesto**
 - 8.1 Impacto y fuentes de financiamiento**
- Anexo 1**
- Anexo 2**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS DEL RAMO 33

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1009 EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2022

1. Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo de 1995- 2000 introdujo el Programa para un Nuevo Federalismo, como mecanismo para mejorar la calidad de los servicios educativos y ampliar la cobertura, otorgando las responsabilidades y los ámbitos de aplicación de los órdenes de gobierno, permitiendo a las entidades federativas contar con soberanía y la libertad para permitir la participación social. De esta manera, se identificó al analfabetismo y a la falta de continuación de la educación básica como los factores principales de incidencia en el círculo de pobreza.

Como resultado de esta Federalización, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) presentó cambios radicales en su administración, descentralizando la operación de los Planteles en las entidades federativas, creando representaciones en cada una de ellas excepto en la Ciudad de México y el Estado de Oaxaca, conformando así el Sistema de Colegios Estatales del CONALEP con 30 Organismos Públicos Descentralizados de los gobiernos de las entidades federativas.

En este contexto, se dio origen a la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal, con la incorporación del Ramo General 33, para dar solvencia a la educación tecnológica y para adultos, por lo anterior, se firmaron Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica en 30 entidades federativas.

Con la incorporación del Ramo 33, se creó el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el objetivo de este fondo se estableció en el Artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que a la letra dice:

“Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.”

El FAETA fue dividido en dos vertientes, Educación para Adultos y Educación Tecnológica, siendo esta última la que permite el financiamiento de la operación del CONALEP, en el marco de los Convenios suscritos.

Para la distribución de los recursos del FAETA, se tomaron como base los conceptos estipulados en el Artículo 43 de la LCF, que son:

“Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

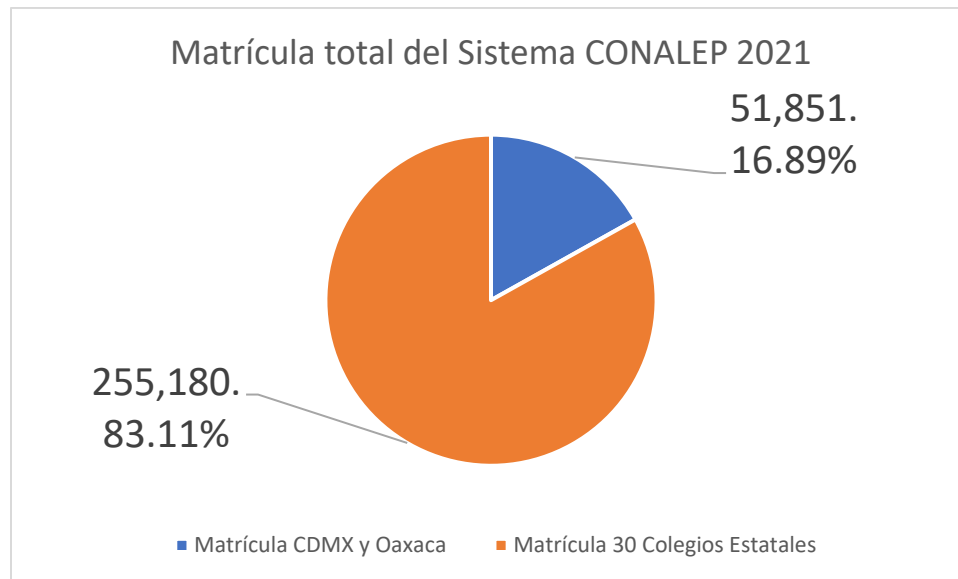
Los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:



- a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,
- b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y
- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas”.

Originalmente, el FAETA contemplaba como objetivo a la educación tecnológica, misma que se ofrecía en los planteles CONALEP para los egresados de secundaria, sin embargo, con la incorporación del Sistema Nacional de Bachillerato como punta de lanza de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) del ejercicio 2008, para otorgar un Marco Curricular Común a los egresados de secundaria, el CONALEP modificó sus planes de estudio para ofrecer a sus aspirantes un perfil de Profesional Técnico Bachiller, con la oportunidad de contar con un título profesional de una gama de 61 carreras, que les permite facilitar su incorporación al ámbito laboral, así como su certificado de bachillerato, para continuar con sus estudios superiores.

Para el ejercicio 2021, la matrícula del Sistema CONALEP asciende a 307,031 alumnos de los cuales 255,180 están adscritos a los 30 Colegios Estatales que se financian con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo 33, lo que equivale al 83.11% del total a nivel nacional.



Fuente: Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP.



2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

2.1 Definición del problema.

Es trascendental que los Colegios Estatales cuenten con los recursos que permitan garantizar una educación profesional técnica bachiller de calidad, ya que 255,180 alumnos que cursan sus estudios en estos planteles que representan la mayor proporción wqsde la matrícula del Sistema CONALEP.

Por esta razón, la principal problemática radica en que las circunstancias actuales permitan dar continuidad a los servicios que ofrece el CONALEP, para que sus alumnos concluyan su plan de estudios de conformidad con lo establecido por el marco normativo:

“Los alumnos inscritos en educación profesional técnica no concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP.”

2.2 Estado actual del problema

La falta de continuidad de los servicios de educación profesional técnica bachiller impacta directamente en los niveles de desarrollo personal, así como indirectamente en la movilidad social de 142,709 hombres y 112,471 mujeres jóvenes egresados de secundaria, de los cuales 3,430 pertenecen a una población indígena, y 394 cuentan con alguna capacidad diferente.

Esta población educativa está distribuida en 275 planteles federalizados, en 30 entidades federativas, que representan al 88 por ciento del total de planteles que ofrecen educación profesional técnica bachiller a nivel nacional.

En estos planteles laboran 12,773 docentes frente a grupo que se financian con 243,622 Horas/Semana/Mes; para las funciones y actividades de administración, se cuenta con una plantilla descentralizada conformada por 7,205 plazas de personal Administrativo Técnico y Manual, así como 546 Mandos Medios y Superiores. Es importante hacer mención de esta parte de la comunidad educativa, ya que, en caso de que los servicios de educación profesional técnica bachiller mermaran, se afectaría a más de 20 mil trabajadores de la educación.

Fuente: Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP.

2.3 Experiencias de atención

Antes de la federalización, las oficinas nacionales del CONALEP eran las responsables de administrar los recursos financieros, humanos y en general el patrimonio de los planteles en todo el territorio nacional, para ofrecer los servicios de educación profesional técnica. Sin embargo, la implementación de esta política pública resultaba en ineficiencia para dar atención a las problemáticas particulares de los Colegios en los Estados, ya que eran diferentes entre sí, derivado del contexto sociopolítico de cada entidad federativa.

Por esta razón, a partir de 1999 las oficinas nacionales del CONALEP únicamente tienen a su cargo a los planteles que se ubican en la Ciudad de México y el Estado de Oaxaca, actualmente son 33, 27 en la CDMX y 6 en Oaxaca,

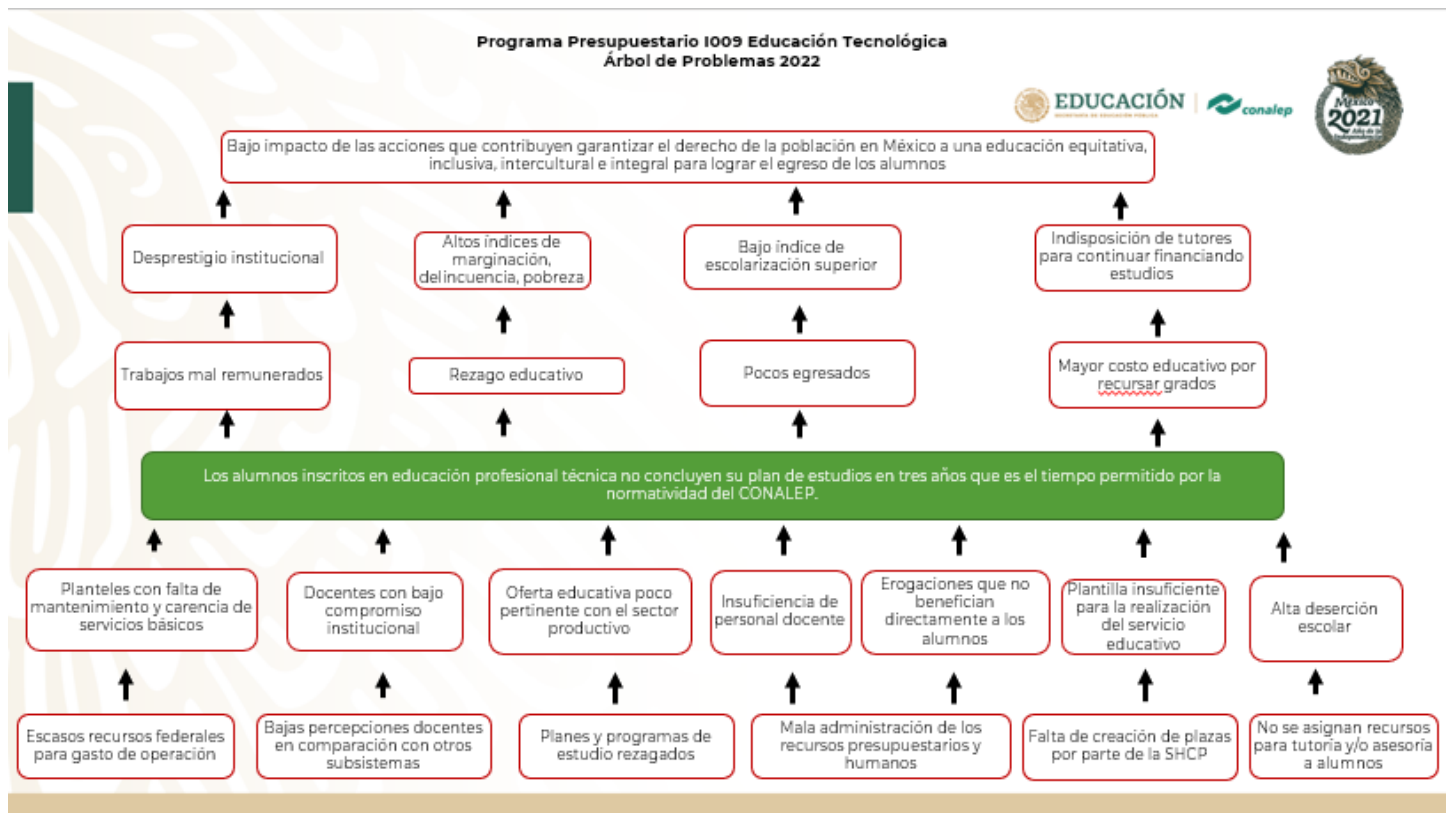
Estos planteles, así como la propia operación de las Oficinas Nacionales fueron financiadas hasta el ejercicio 2015 por el Programa Presupuestario E008 Prestación de servicios educativos de educación media superior. A partir de 2016, con la fusión de los programas presupuestarios E007 Prestación de servicios educativos de educación técnica y E008 Prestación de servicios educativos de educación media superior, debido a la



afinidad de las problemáticas que resolvían, así como los objetivos nacionales que perseguían, el programa presupuestario E007 es la principal fuente de financiamiento para ofrecer los servicios de educación profesional técnica bachiller en la CDMX y Oaxaca, complementado por los programas de inversión en infraestructura y equipamiento que ha puesto en operación cada administración del gobierno federal.

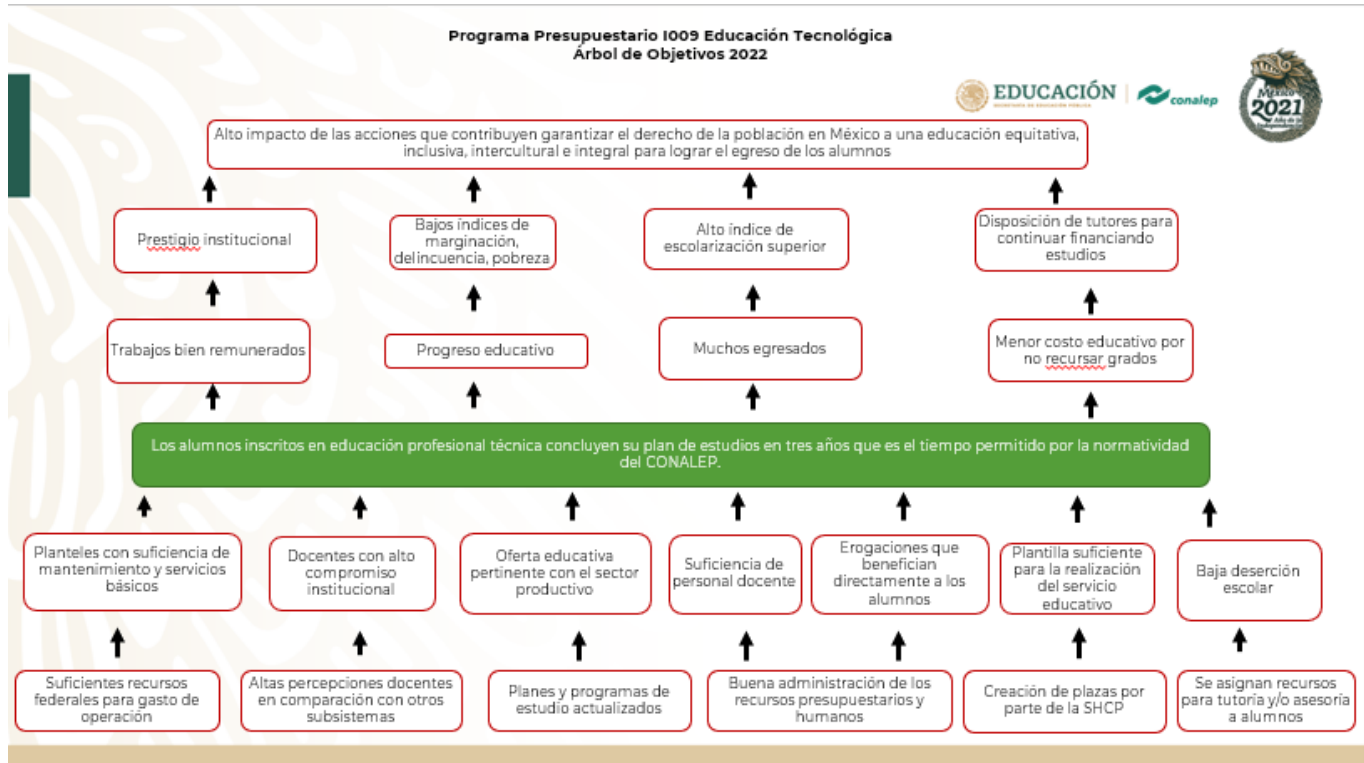
Este mecanismo se considera como el apéndice para el ámbito federalizado, debido a que, a nivel nacional, un estudiante de educación profesional técnica bachiller debe contar con las mismas condiciones para culminar sus estudios.

2.4 Árbol de problema.



3. Objetivos.

3.1 Árbol de Objetivos.



3.2 Determinación de los objetivos del programa

La descripción del objetivo que pretende atender el 1009 FAETA-Educación Tecnológica es la siguiente:

“Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”

3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.

El Programa Presupuestario 1009 FAETA Educación Tecnológica mediante el servicio de Educación Profesional Técnica a nivel Media Superior aporta al cumplimiento del eje 2 Política Social; Derecho a la educación del Plan Nacional de Desarrollo, en el cual el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.

Asimismo aporta a los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Educación 2019-2024; Objetivo prioritario 2 - Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; Estrategia Prioritaria

1 - Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral; y 4 - Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

De igual manera, coadyuva al cumplimiento del PROGRAMA Institucional 2021-2024 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Objetivo prioritario 1: Consolidar el modelo académico asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en México; Estrategia prioritaria 1.1.- Impulsar acciones que aseguren mayor cobertura, equidad e inclusión en la educación profesional técnica para reducir las desigualdades existentes en las diferentes regiones del país; Acciones 1.1.1.- Promover el seguimiento y mejora de los planteles que presenten un bajo desempeño y propiciar la optimización de la capacidad instalada, 1.1.2.- Desarrollar estudios regionales de los servicios educativos ofrecidos en los planteles del Sistema CONALEP orientados a incrementar la cobertura con criterios de equidad e inclusión y 1.1.5.- Establecer mecanismos de coordinación con Colegios Estatales para incrementar los niveles de captación a nuevo ingreso de alumnos, así como la cobertura de los planteles del Sistema CONALEP en la Educación Media Superior.

4. Cobertura.

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en 30 entidades federativas de la República Mexicana que son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, donde el grueso de la caracterización de la población potencial son los jóvenes en el rango de edad de 15 a 17 años.

4.1 Caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque potencial.

El área de enfoque potencial son los 6,072,303 jóvenes del rango de 15 a 17 años.

Fuente: Indicadores demográficos 1950 – 2050 del Consejo Nacional de Población.

4.2 Caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

Dentro de la Población en el área de enfoque potencial, el área de enfoque objetivo son los 255,180 jóvenes en el rango de edad de 15 a 17 años que cursan sus estudios en planteles CONALEP.

Fuente: Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP.

4.3 Frecuencia de la actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

La caracterización de la población objetivo será la misma en todas ocasiones, sin embargo, su cuantificación cambiará año con año, como resultado de la actualización y oficialización de la matrícula, la cual se podrá referenciar a través del Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP.

5. Análisis de alternativas.

Las alternativas para asegurar que los alumnos inscritos en educación profesional técnica bachiller concluyan su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP, son limitadas debido a que el CONALEP es el único subsistema de educación media superior que ofrece los servicios educativos con este tipo de características, por lo que la población educativa no puede elegir otra institución que le permita contar con un título de profesional técnico, además de contar con un certificado de bachillerato.

Una alternativa poco viable es que los recursos presupuestarios para cubrir la operación de los planteles que ofrecen servicios de educación profesional técnica bachiller, provengan totalmente de la entidad federativa correspondiente, sin embargo, para que esta acción suceda, se debe modificar el marco normativo vigente, principalmente los Convenios de Coordinación para la Transferencia de los servicios educativos a las entidades, así como la Ley de Coordinación Fiscal.

Otra alternativa es que los recursos necesarios para la operación de los planteles provengan de los ingresos autogenerados por los planteles, sin embargo, actualmente cada día es más difícil completar las expectativas que se pretenden alcanzar con este tipo de recursos, ya que la implementación de la obligatoriedad de la Educación Media Superior ha derivado en que los padres de familia reduzcan las aportaciones voluntarias por concepto de inscripción a los planteles.

Una alternativa más, pero que resulta aún más complicada es volver al esquema de centralizar los servicios educativos, sin embargo, de igual manera es necesario modificar el marco normativo vigente, además de propiciar que las entidades federativas acepten transferir los servicios educativos, además de que el presupuesto federal cada vez es más limitado, y actualmente las plantillas de personal, el número de planteles y en general los elementos que fueron descentralizados hace más de veinte años, se han incrementado.

6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.

6.1 Modalidad del programa.

El FAETA-Educación Tecnológica es un programa federal importante, ya que es la opción mediante la cual se reforzarán las oportunidades de acceso a la Educación de Nivel Medio Superior con el beneficio de culminar como Profesional Técnico.

La modalidad del programa se establece mediante el Anexo 2 Clasificación de Programas Presupuestarios, del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio 2022, se clasifica como tipo "1" al ser un programa que realiza aportaciones federales a 30 entidades federativas a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas

6.2 Diseño del programa.

La Unidad Responsable de la operación del Programa es la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los ejecutores del gasto son las entidades federativas, las Oficinas Nacionales del CONALEP constituyen el enlace entre las entidades federativas y la Secretaría de Educación Pública que a su vez, es la coordinadora de la ejecución y seguimiento de los recursos presupuestarios, así como de los objetivos y metas de la MIR.

La denominación de PP es: "I-009 - FAETA Educación Tecnológica"

La principal característica del programa presupuestario I009 es la asignación de recursos para solventar los servicios personales de la plantilla autorizada, que representan el 91.8% del presupuesto, distribuido en las partidas para el pago de ISSSTE, FOVISSSTE Sistema de Ahorro para el Retiro y Cesantía; mientras que el 8.2% el restante se asigna para cubrir los gastos de operación básicos de los planteles.

6.3 Matriz de Indicadores para Resultados

Como parte de la planeación estratégica y derivado del seguimiento a este Programa Presupuestario, se revisó y actualizó su MIR para el ejercicio fiscal 2022.

La nueva MIR 2022 del Programa cuenta con nueve indicadores que se presentan en el siguiente cuadro:

Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia	Meta 2022
Fin	F01.1 Tasa bruta de escolarización Media Superior	Anual	Meta: 3.19
Propósito	P01.1 Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Anual	Metas por definir por cada entidad federativa
Propósito	P01.2 Porcentaje de documentos curriculares diseñados o actualizados por módulo, para las distintas opciones y modalidades educativas	Anual	Metas: 100
Componente	C01.1 Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	Anual	Metas por definir por cada entidad federativa
Componente	C01.2 Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	Anual	Metas por definir por cada entidad federativa
Componente	C02.1 Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	Anual	Metas por definir por cada entidad federativa
Actividad	A01.1 Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	Trimestral	Metas por definir por cada entidad federativa
Actividad	A01.2 Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Trimestral	Metas por definir por cada entidad federativa
Actividad	A02.1 Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Trimestral	Metas por definir por cada entidad federativa
Actividad	A03.1 Porcentaje de revisiones realizadas a la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por parte de los CONALEP en las Entidades Federativas	Trimestral	Meta: 100



7. Análisis de similitudes o complementariedades.

Un programa presupuestario similar es el E007 "Educación Media Superior", ya que cuenta con los recursos para ofrecer los servicios de educación profesional técnica bachiller en la Ciudad de México y el estado de Oaxaca.

8. Presupuesto

8.1 Impacto y fuentes de financiamiento.

El presupuesto estimado que se requiere en el programa presupuestario 1009 para el ejercicio fiscal 2022 asciende a un total de 5,102,320,704.00 en el capítulo 8000, distribuido en las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Total
83101	Servicios Personales	4,104,152,967.00
83102	ISSSTE	272,957,816.00
83103	Gasto de Operación	418,071,919.00
83109	FOVISSSTE	124,786,323.00
83112	SAR	49,503,453.00
83113	Seguro de Cesantía	89,787,563.00
83114	Ahorro Solidario	43,060,663.00
Total		5,102,320,704.00

La fuente de financiamiento del programa presupuestario es totalmente de recursos fiscales.





Anexo 1

Ficha con datos generales del Programa Presupuestario I009 FAETA Educación Tecnológica

33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.			
Modalidad del Programa	I	Denominación del programa	FAETA Educación Tecnológica

Unidades Administrativas Responsable (UR) del Programa

Denominación de la UR	Funciones de la UR respecto al PP I009
Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP	Responsable del programa presupuestario.
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP	Coordinar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios.
Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP	Coordinar y dar seguimiento a los objetivos y metas de la MIR.
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Enlace entre la Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas, para coadyuvar con los seguimientos del ejercicio de los recursos y los objetivos y metas de la MIR.
Entidades Federativa	Ejecutores del gasto y responsables de la rendición de cuentas.

Recursos presupuestarios para operación

Capítulo	Total
8000	5,102,320,704.00

Fuente de origen de recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100%
Otros Recursos (especificar fuente (s))	0%
Total	100%

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo: Jóvenes en el rango de 15 a 17 años.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo: 255,180

Estimación de la población a atender en el primer año de operación: 255,180



Descripción de problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Grupo poblacional	Características	Población
Mujeres	Personas del sexo femenino	142,709
Hombres	Personas del sexo masculino	112,471
Pueblos y comunidades indígenas	Hablantes de lengua indígena	3,430
Personas con discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse comer, poner atención o alguna limitación mental.	394

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia	Meta 2022
Fin	F01.1 Tasa bruta de escolarización Media Superior	Anual	Meta: 3.19
Propósito	P01.1 Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Anual	Metas a definir por cada entidad federativa
Propósito	P01.2 Porcentaje de documentos curriculares diseñados o actualizados por módulo, para las distintas opciones y modalidades educativas	Anual	Metas: 100
Componente	C01.1 Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	Anual	Metas a definir por cada entidad federativa
Componente	C01.2 Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	Anual	Metas a definir por cada entidad federativa
Componente	C02.1 Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	Anual	Metas a definir por cada entidad federativa
Actividad	A01.1 Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	Trimestral	Metas a definir por cada entidad federativa
Actividad	A01.2 Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Trimestral	Metas a definir por cada entidad federativa
Actividad	A02.1 Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Trimestral	Metas a definir por cada entidad federativa
Actividad	A03.1 Porcentaje de revisiones realizadas a la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por parte de los CONALEP en las Entidades Federativas	Trimestral	Meta: 100



Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del programa	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o Área de enfoque	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	Este programa se complementaría con el programa propuesto	Explicación
E007	CONALEP	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la incorporación del enfoque de competencias en los programas de formación proporcionados a los alumnos del bachillerato tecnológico, formación profesional y capacitación para el trabajo.	Jóvenes de 15 a 17 años	Ciudad de México y Oaxaca	No	Sí	El programa E007 complementa al programa propuesto ya que contempla las dos entidades que no se incluyen en el PP 1009

